

1. ANTECEDENTES

Con la intención de brindar las mejores condiciones de ahorro a nuestros clientes, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. (BCP), ha creado la opción de participar en la promoción empresarial denominada "Promo Millonaria 2022".

La Promoción Empresarial "Promo Millonaria 2022" sorteará Bs. 1,000,000.00 (Un millón 00/100 de bolivianos) en total, el mismo que estará distribuido en un sorteo de Bs. 1,000,000.00 (Un millón 00/100 de bolivianos), entre todos los clientes personal natural que tengan cuentas de ahorro en bolivianos en el BCP, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas para acceder a un código numérico único que acredite su participación.

Esta Promoción Empresarial, busca incentivar a los clientes al ahorro en bolivianos, sorteando un monto de dinero, no existiendo ningún pago para obtener un derecho de participación. Las condiciones de la Promoción Empresarial y del premio ofertado estarán disponibles a través de la página web del Banco, donde se cargará la resolución a ser emitida por La Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ). Esta información estará disponible de forma clara para todo el universo de clientes a los que alcanza la Promoción Empresarial.

Los clientes, que cumplan con las condiciones de la presente promoción empresarial tendrán acceso a los siguientes beneficios:

- Participación sin costo alguno, en 1 sorteo a realizarse, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas.
- Acceso a todos los medios y canales habilitados por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. para efectuar reclamos, peticiones y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74 parágrafo I, literales e) y g) de la Ley de Servicios Financieros. Así como, presentar cualquier tipo de solicitud sobre esta Promoción Empresarial a la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ.
- Acceso a toda la información y condiciones del Programa que se encontrarán desplegadas en la página web: www.bcp.com.bo
- El consumidor financiero, si desea, podrá presenciar el sorteo a realizarse de acuerdo al cronograma establecido.

El Banco de Crédito de Bolivia S.A. informará al público en general, sobre cualquier cambio de esta Promoción Empresarial a través de todos los canales habilitados para este fin, siendo el principal canal la siguiente página web: www.bcp.com.bo. Cualquier cambio se encontrará enmarcado dentro del "Reglamento para otorgar autorizaciones de Promociones Empresariales", emitido por la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

Durante la ejecución de la Promoción Empresarial existirá la expresión:

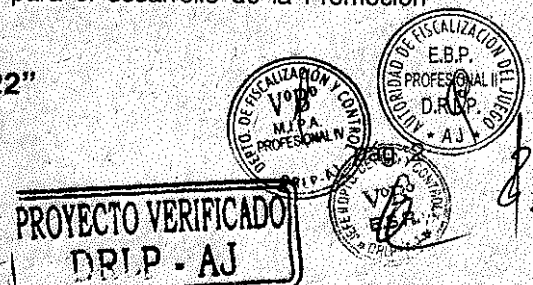
"Esta entidad es supervisada por ASFI" y "Actividad Autorizada y Fiscalizada por la Autoridad de Juegos".

2. PROMOCIÓN EMPRESARIAL

a) Nombre de la Promoción Empresarial

El nombre elegido por el Banco de Crédito de Bolivia S.A. para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

"Promo Millonaria 2022"



20

●

•

100

- 100

life

- 100



\$

promociones empresariales anteriores (Promo Millonaria, Promo Millonaria 2019, Promo Millonaria 2020 y Promo Millonaria 2021). Adicionalmente, no participarán del sorteo los funcionarios/empleados del Banco de Crédito de Bolivia y cónyuges de los Gerentes del Banco, así como los funcionarios/empleados y cónyuges de los Gerentes de las siguientes empresas, miembros del Grupo Financiero Crédito: Inversiones Credicorp Bolivia S.A., Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa, Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., Crediseguro S.A. Seguros Personales y Crediseguro S.A. Seguros Generales, ya sea como titular o mancomuno de una cuenta de ahorro en el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

- iv. El Notario de Fe Pública, estará presente y validará que las condiciones del sorteo se cumplan. Una vez se tenga el código premiado, verificará los datos del cliente ganador junto con el funcionario del BCP designado para tal efecto.
- v. Una vez obtenido al cliente ganador del sorteo, el Banco procederá a contactarlo a los teléfonos que se encuentran registrados en la Base de Datos del Banco. La gestión de contactar al cliente se realizará hasta la fecha establecida para la entrega del premio correspondiente a dicho sorteo. Al momento de contactar al cliente, se le comunicará el lugar y fecha de entrega del premio. Adicionalmente, el Banco comunicará el nombre del ganador a través de su página en Facebook. En caso de no encontrar al ganador, esto no será impedimento para que el premio sea abonado en la cuenta que el ganador mantiene en el Banco.

En caso de que el Banco de Crédito de Bolivia S.A. realice una resolución de contrato con la agencia de publicidad a cargo de la difusión de esta promoción empresarial, éste se compromete a dar continuidad a la promoción empresarial detallada por el presente proyecto sin afectar de ninguna forma el premio ofertado, fechas de sorteo, etc., ni tampoco existirá ningún perjuicio en contra de los clientes participantes. Por tanto, el Banco de Crédito de Bolivia S.A. es responsable de garantizar la continuidad de la realización de la promoción empresarial en caso de ejercer la potestad de rescindir o resolver el contrato con la agencia de publicidad.

d) Lugar y fecha de sorteo

El sorteo se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N° 5555, edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de Obrajes de la ciudad de La Paz, en presencia de Notario de Fe Pública, de acuerdo al siguiente cronograma:

Sorteo	Fecha de sorteo
1er sorteo	29/07/2022

e) Lugar y fecha de entrega de premios

El depósito del premio será realizado mediante transferencia a la cuenta del cliente ganador que mantenga en el Banco de Crédito de Bolivia S.A., en la que se haya generado el código ganador, sin embargo, el ganador podrá solicitar mediante nota escrita y hasta un día antes de la fecha de entrega del premio, que el abono se realice a otra cuenta del Banco de Crédito de Bolivia S.A. de la cual deberá ser necesariamente titular. Para el abono correspondiente no será necesaria la presencia física del cliente. La transferencia será realizada en el transcurso del día fijado para la entrega del premio, en presencia de Notario de Fe Pública.

El acto de entrega del premio al ganador se realizará en las oficinas del Banco de Crédito de Bolivia S.A. ubicadas en la Av. Hernando Siles N°5555, Edificio "Torre Empresarial ESIMSA", en la zona de



Obrajes de la ciudad de La Paz. En este sentido, se comunicará al ganador que el depósito ha sido realizado satisfactoriamente en su cuenta, dicha comunicación podrá ser realizada a través de una llamada telefónica o correo electrónico conforme los datos que el ganador tenga registrados. La imposibilidad de contactar al ganador no será impedimento para proseguir con el acto de entrega. El acto de entrega se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

Entrega de premio	Fecha
1er sorteo	25/08/2022

Los cronogramas establecidos para el lugar y fecha de sorteo, así como, para el lugar y fecha de entrega de premios, deberán ser cumplidas a cabalidad, salvo que medie caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otro evento que escape de la esfera de control del Banco de Crédito de Bolivia S.A., que imposibilite o ponga en riesgo la celebración de los actos previstos o de los asistentes, en cuyo caso el acto previsto quedará suspendido, debiéndose dar parte a la Autoridad de Juegos hasta el siguiente día hábil de cesado el hecho motivo de la suspensión del sorteo o del acto de entrega, conforme la naturaleza del caso específico, a fin de obtener la autorización de reprogramación que corresponda.

f) Premios ofertados

EL premio ofertado se detalla en el siguiente cuadro:

Cantidad	Descripción	Precio Unitario (Bs.)	Valor Total (Bs.)
1	Dinero en Efectivo en Bs.	1,000,000.00	1,000,000.00
Total			1,000,000.00
*Impuesto al juego en bolivianos (10% del Valor del Premio)			100,000.00

(*) El impuesto al juego será asumido por el Banco de Crédito de Bolivia S.A.

g) Obligaciones vinculantes de la presente promoción para el participante

El Banco de Crédito de Bolivia S.A., se reserva el derecho de poder utilizar, sin costo, los nombres, datos de identificación e imagen a través de cualquier medio de comunicación colectiva nacional o extranjero durante o después de la Promoción empresarial "Promo Millonaria 2022", para lo cual los clientes al participar dan su consentimiento real y actual.

El Premio podrá ser transferible a solicitud expresa, escrita y justificada del ganador, previa aprobación por parte del Banco de Crédito de Bolivia S.A., quien podrá aceptar o rechazar la misma, en caso de proceder con la transferencia solicitada, el ganador libera de cualquier responsabilidad al Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Daniela Uribe Flores
ABOGADO
DIVISIÓN LEGAL
Banco de Crédito de Bolivia S.A.

